



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



## PRIMERA CONVOCATORIA CAS 2020

### PROCESO CAS N° 04-2020 – MUNICAJ SUPERVISOR DE AUTORIZACIONES URBANAS I

#### I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de un: “Supervisor de Autorizaciones Urbanas I”.
2. **Cantidad:** Un (1) “Supervisor de Autorizaciones Urbanas I”.
3. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:**  
Sub Gerencia de Licencias y Edificaciones.
4. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y la Comisión Permanente para Procesos de Selección de Personal por la modalidad de contrato CAS de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.
5. **Base Legal:**
  - a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
  - b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
  - c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
  - d. TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
  - e. DU N° 14-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
  - f. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>Experiencia Laboral</b>	<b>Experiencia General</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Seis (06) meses de experiencia mínima en el sector público y/o privado.</li></ul> <b>Experiencia Específica (en el cargo o similar)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Tres (03) meses de experiencia mínima en el puesto, sector público o privado.</li></ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Responsabilidad, eficiencia, eficacia y capacidad.</li></ul>
<b>Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Título Universitario de Ingeniero Civil.</li><li>○ Colegiado y habilitado.</li></ul>
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b> <small>(Cada curso de especialización deberán ser sustentados con documentos y tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas)</small>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Curso en Reglamento Nacional de Edificaciones, Ley Contrataciones del Estado - Ley 30225.</li></ul>



## PRIMERA CONVOCATORIA CAS 2020

<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Conocimiento de Reglamento Nacional de Edificaciones, Ley N° 29090 Ley de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.</li><li>○ Conocimiento en Word, Excel y Power Point en nivel intermedio.</li></ul>
---	--

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Monitorear y fiscalizar el cumplimiento de planes y normas establecidos por la Municipalidad, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, el TUPA, Reglamento Nacional de Edificaciones, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley del Silencio Administrativo Positivo y otras Normas conexas señalando las infracciones y sanciones correspondientes.
2. Coordinar con la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción de la Inversión Privada para brindar autorizaciones sobre ubicación de anuncios y avisos publicitarios y propaganda política.
3. Coordinar con la Gerencia de Infraestructura, operativos de eliminación de desmontes y materiales de construcción y otros de las vías públicas, ocupadas sin autorización municipal.
4. Coordinar con Gerencia de Desarrollo Ambiental, actividades relacionadas a disposición de residuos sólidos y líquidos, mantenimiento y recuperación de áreas verdes, iluminación de parques y jardines de responsabilidad municipal.
5. Atender denuncias de los ciudadanos, verificando las infracciones y notificaciones a los infractores.
6. Atender denuncias de Hidrandina S.A. de edificaciones que incumplen el Reglamento Nacional de edificaciones y Código Nacional de Electricidad.
7. Realizar inspecciones oculares de ser el caso para la verificación de las denuncias de los ciudadanos.
8. Procesar las notificaciones e infracciones de licencias de construcción, ocupación de vías y demás relacionadas con control urbano.
9. Emitir informes de las tareas encomendadas, con las respectivas sugerencias y soluciones técnicas de ser el caso.
10. Atender los expedientes referentes a regularizaciones, demoliciones, ampliaciones, verificando el cumplimiento de los Reglamentos y dispositivos sobre la materia.
11. Realizar inspecciones oculares para la verificación de expedientes presentados por los usuarios y emitir informes, con las recomendaciones de soluciones técnicas de cada caso.
12. Realizar inspecciones oculares para la verificación de los expedientes de Regularización de Licencias de Construcción, Demoliciones, Ampliaciones, Remodelaciones.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



## PRIMERA CONVOCATORIA CAS 2020

13. Realizar la Precalificación de los Expedientes que serán revisados por la Comisión Calificadora.
14. Notificar a los titulares de expedientes para que regularicen la licencia o actualización de documentos relacionados con sus solicitudes y observaciones a los proyectos que presenten para su aprobación.
15. Otras funciones inherentes al cargo que le asigne el Subgerente.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del Servicio</b>	Av. Alameda de los Incas s/n – Complejo Qhapaq – Ñan, Cajamarca.
<b>Duración del Contrato</b>	Inicio : Desde la firma del contrato Termino: 31 de mayo de 2020.
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles) mensuales los cuales incluyen los montos y afiliaciones de la Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras condiciones esenciales</b>	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente.